

Decreto 42/1983 competencias educacion

**Decreto 42/1983, de 9 de febrero, por el que se asignan a la Consejería de Educación las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de Educación.**

BOJA de 01/03/1983

El Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, transfiere a la junta de Andalucía funciones y servicios en materia de educación. Esto obliga a asignar a la Consejería de Educación el ejercicio de las facultades traspasadas, como Departamento adecuado para ello en razón a la índole y contenido de tales servicios, y sin perjuicio de su posterior distribución administrativa entre sus propios órganos y dependencias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 9 de febrero de 1983

DISPONGO

Artículo único.- Se asignan a la Consejería de Educación los servicios transferidos a la Junta de Andalucía por el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, en materia de Educación.

Sevilla 9 de febrero de 1983.

El Presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo Rodríguez

El Consejero de Educación, Manuel Gracia Navarro.